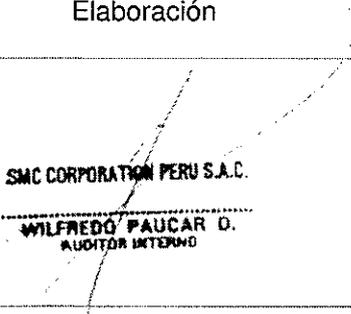
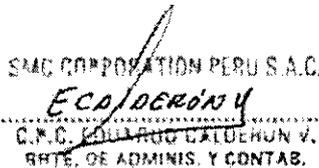


	POLÍTICA	POL-SIG-02	
	ANTISOBORNO	Versión:	V02
		Fecha origen:	22/05/2023
		Página	1 de 5

SMC CORPORATION PERÚ

Firmas responsables.

Elaboración	Revisión	Aprobación
 SMC CORPORATION PERU S.A.C. WILFREDO PAUCAR D. AUDITOR INTERNO	 SMC CORPORATION PERU S.A.C. Gerente de Administración C.P.C. EDUARDO CALDERÓN V. BRTE. DE ADMINIS. Y CONTAB.	
Oficial de cumplimiento	Gerente de Administración	Dirección General
SMC - PE	SMC - PE	

Fecha de publicación.	Fecha de vencimiento.
07 / 12 / 2023	06 / 12 / 2024

Registro control de cambios	
Creación de documento	04/08/2021
Revisión y actualización	27/09/2022
Revisión y Actualización, antes POL-AD-04, ahora POL-SIG-02, además se actualizó el formato del procedimiento y la incorporación del canal de denuncias.	15/11/2023

	POLÍTICA	POL-SIG-02	
		Versión:	V02
	ANTISOBORNO	Fecha origen:	22/05/2023
		Página	2 de 5

ÍNDICE

OBJETIVO.....	3
ALCANCE.....	3
DEFINICIONES.....	3
DECLARACIÓN DE POLÍTICA ANTISOBORNO.....	4

	POLÍTICA	POL-SIG-02		
		Versión:	V02	
	ANTISOBORNO	Fecha origen:	22/05/2023	
		Página	3 de 5	

OBJETIVO.

Proporcionar un marco conceptual y lineamientos claros que deben seguir los colaboradores, socios de negocio y partes interesadas, y promover una cultura de cumplimiento en toda la organización y prohibir todo intento o acto de soborno.

ALCANCE.

Esta política se aplica a todas las áreas contempladas en el alcance del sistema de Gestión ISO 37001:2016 y se extiende, a todos los colaboradores, partes interesadas, socios de negocio.

DEFINICIONES.

Soborno. - Oferta, promesa, entrega, aceptación o solicitud de una ventaja indebida de cualquier valor (que puede ser de naturaleza financiera o no financiera), directa o indirectamente, e independiente de su ubicación, en violación de la ley aplicable, como incentivo o recompensa para que una persona actúe o deje de actuar en relación con el desempeño de las obligaciones de esa persona.

Pago de Facilitación. - Es el término que se da a un pago ilegal o no oficial realizado a cambio de servicios que el pagador está legalmente autorizado para recibir sin realizar dicho pago. Normalmente es un pago relativamente menor hecho a un funcionario público o una persona con una función de certificación con el fin de asegurar o agilizar el curso de un trámite o acción necesaria. A pesar de que los pagos de facilitación son a menudo considerados como de naturaleza diferente serán tratados como soborno para efectos del presente documento por lo tanto está prohibido por el sistema de gestión de antisoborno.

Pago de extorsión. – Es cuando el dinero es extraído por la fuerza por parte del personal por amenazas reales o percibidas contra la salud, la seguridad o la libertad y **está fuera del alcance del presente documento.** Este tipo de pagos no serán **considerados como soborno.**

	POLÍTICA	POL-SIG-02	
		Versión:	V02
	ANTISOBORNO	Fecha origen:	22/05/2023
		Página	4 de 5

DECLARACIÓN DE POLÍTICA ANTISOBORNO

SMC CORPORATION PERU S.A.C, es una empresa dedicada a la importación y comercialización de equipos neumáticos y electroneumáticos para la automatización industrial en general y la Alta dirección y todos los colaboradores se encuentran **comprometidas con la prevención de soborno** y no tolerarán ningún acto; de soborno, fraude, pagos de facilitación u otros actos irregulares considerados como una falta muy grave de acuerdo con nuestro reglamento interno de trabajo, con sus clientes, proveedores, colaboradores y por el contrario fomentará el cumplimiento de normas legales vigentes y política internas tales como el código de ética y conducta. Además, incentiva la cooperación, de quienes tengan conocimiento de cualquier acto sospechoso, a denunciar de manera voluntaria y confidencial, asegurándoles que no serán víctimas de represalias.

En este sentido **SMC CORPORATION PERU S.A.C**, ha implementado un sistema de gestión antisoborno y declara los siguientes compromisos:

- ◆ Prohibir y prevenir cualquier acto de soborno o pago de facilitación en cualquier nivel de la organización.
- ◆ Las sanciones serán aplicadas de acuerdo con lo establecido en el código de ética y reglamento interno de trabajo, y sin perjuicio de las consecuencias legales que pudieran recaer sobre los trabajadores por actos, hechos o comportamientos que supongan un incumplimiento a la presente política en cuanto actos de sobornos se refiere.
- ◆ Esta sanción se extiende a quien solicita, efectúe el pago u oculte intencionalmente información o registros y transacciones de pago del soborno.
- ◆ Prohibir todo acto de entregar o recibir pago en dinero o especies que se encuentre fuera de los rangos permitidos por nuestra política de regalos y atenciones.
- ◆ Cumplir con los requisitos expresados por nuestros clientes, requisitos legales aplicables y los requisitos del Sistema de Gestión Antisoborno.
- ◆ Promover el planteamiento de inquietudes de buena fe (consultas o denuncias) a través de nuestro canal de denuncias, ante un hecho o conducta sospechosa, garantizando la confidencialidad y la protección de cualquier tipo de amenaza o represalias al denunciante.
- ◆ Buscar la mejora continua del Sistema de Gestión Antisoborno, mediante la revisión y seguimiento periódico, a fin de lograr el cumplimiento de objetivos y la eficacia de este, buscando siempre identificar los riesgos y oportunidades para una adecuada toma de decisiones
- ◆ Promover la participación y consulta activa de nuestros colaboradores y demás partes interesadas pertinentes mediante la formación y sensibilización, con el fin de prevenir cualquier acto de soborno.
- ◆ Asignar la función de cumplimiento antisoborno, garantizando la independencia y autoridad apropiada para la supervisión de las actividades que representen riesgos de soborno brindando un correcto funcionamiento del Sistema de Gestión Antisoborno

	POLÍTICA	POL-SIG-02		
		Versión:	V02	
	ANTISOBORNO	Fecha origen:	22/05/2023	
		Página	5 de 5	

Cualquier trabajador de SMC PE y/o entidad que actúen en nombre o por cuenta de nuestra organización, está en la obligación de cumplir la presente política y reportar cualquier acto, conducta, información o sospecha de incumplimiento de nuestro Sistema de Gestión Antisoborno a través de nuestros canales de comunicación.

La Alta Dirección, el oficial de Cumplimiento Antisoborno; asumen el compromiso de garantizar el liderazgo en toda la organización, en el cumplimiento voluntario del Sistema de Gestión Antisoborno de SMC PE.

Atentamente

Alta Dirección